



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 083-MDM-2019

Morales 25 de Febrero del 2019

VISTO:

El Expediente N° 17.05.-MDM-2019 de fecha 25-02-19 presentado por los contrayentes **DON: VIDMER VIENA FLORES Y DOÑA: EDÍLITA PEZO GARCÍA** solicitando **Matrimonio Civil**.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26497 D.S N° 015-98-PCM. Ley Orgánica del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil faculta a las Municipalidades la celebración de Matrimonios y habiendo cumplido en presentar los contrayentes los requisitos exigidos por Ley, con la facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Declárese la capacidad de los pretendientes y realícese el matrimonio civil de los contrayentes **DON: VIDMER VIENA FLORES y Doña EDÍLITA PEZO GARCÍA** el día Sábado 02 de Marzo del 2019 a horas 08.00 de la noche en Jirón Guepi 354-Morales.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Jefe de la División de Registro Civil realizar la inscripción del Acta de Celebración y el Acta de Matrimonio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN
Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE